



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 00010-2024-SUNARP/ZRVI/UA

Pucallpa, 04 de marzo de 2024

VISTOS: La Resolución N° 00036-2024-SUNARP/ZRVII/UA de fecha 20.02.2024, Memorándum No 00238-2024-SUNARP/ZRVI/UA de fecha 29.02.2024, Memorándum N°00152-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM de fecha 01.03.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 00036-2024-SUNARP/ZRVII/UA de fecha 20.02.2024, se aprueba la transferencia de cincuenta y uno (51) bienes patrimoniales de propiedad de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, dados de baja por causal de Obsolescencia Técnica, a favor de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa;

Que, a través del Memorándum No 00238-2024-SUNARP/ZRVI/UA de fecha 29.02.2024, este despacho solicitó a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emitir la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 1,300.00 (Mil Trecientos con 00/100 soles), para atender los gastos relacionados a la compra de combustible para la Camioneta Institucional y otras contingencias que deriven de la recepción y traslado de cincuenta y uno (51) bienes patrimoniales dados de baja por la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, a efectuarse la salida hacia la ciudad de Huaraz el día miércoles 06 de marzo del 2024 y con retorno el día sábado 09 de marzo del 2024;

Que, en atención al Memorándum precedente, la Especialista de Presupuesto, cumplió con remitir, mediante Memorándum N°00152-2024-SUNARP/ZRVI/UPPM de fecha 01.03.2024 la disponibilidad correspondiente, con afectación al Presupuesto de gasto 2024 de esta Zona Registral, según detalle en el memorándum mencionado;

Que, el “encargo” a personal de la Institución, es una modalidad de pago en efectivo que se encuentra establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y por los artículos 10.1; 10.4; de la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 82° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022- SUNARP/SN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR el **ENCARGO INTERNO** a nombre del servidor **JOSE LUIS ROQUE MURGA BONILLA**, por la suma de S/. 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 soles), para atender los gastos relacionados a la compra de combustible para la Camioneta Institucional y otras contingencias que deriven de la recepción y traslado de cincuenta y uno (51) bienes patrimoniales dados de baja por la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, programado para salir hacia la ciudad de Huaraz el día miércoles 06 de marzo, con fecha de retorno el día sábado 09 de marzo del 2024.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que dentro del plazo no mayor a tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, el responsable presentará ante la Unidad de Administración, debidamente documentada, la rendición de cuentas correspondiente, la cual deberá contar con la revisión del encargado de la instancia de control previo; precisándose que la referida rendición de cuentas, no podrá exceder bajo ninguna circunstancia el monto establecido en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR copia de la presente Resolución al área de Tesorería, Contabilidad y Control Previo de la Zona Registral N.º VI-Sede Pucallpa.

ARTICULO CUARTO. – APLICAR el egreso con cargo a los recursos presupuestales del año 2024 de acuerdo a la siguiente estructura:

Pliego	:	067 SUNARP
Unidad Ejecutora	:	010 SUNARP-Zona Registral N° VI-SP
Fuente de Financiamiento	:	00 Recursos Ordinarios
Actividad Presupuestal	:	5000276 Gestión de Programa
Específicas de Gasto		
23.13.11.	:	S/. 900.00 Combustibles y Carburantes
23.27.11.99	:	S/. 400.00 Servicios Diversos
Total	:	S/. 1,300.00 (Mil Trescientos con 00/100 soles)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente
JOSE LUIS ROQUE MURGA BONILLA
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa – Sunarp